



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione información ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos que confirme lo remitido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentario (Senasa) que fuera publicado en el diario La Capital de Rosario donde indica que el gobierno de la provincia de Entre Ríos figuraría como titular de setenta y seis establecimientos agropecuarios en las islas, dentro de los cuales se encontrarían registradas más de 500 unidades productivas vinculadas a la ganadería. Al mismo tiempo y en caso de confirmar lo antes mencionado, sírvase informar:

- a) Sí el PIECAS dictaminó sobre tal habilitación y ponga a disposición la documentación referida;
- b) Destaque sí se realizaron denuncias frente a posibles incumplimientos de funcionario público, daño a la salud de la población, y degradación del patrimonio natural vinculado a la explotación de las unidades productivas vinculadas a la ganadería.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

### Sr. Presidente:

El ecocidio al que ha llegado la Región Delta del Paraná, tiene aún, magnitudes no conocidas en su totalidad. Frente a los reiterados incendios intencionales en las islas del Delta del Paraná que crecieron exponencialmente desde comienzos de 2020, se pone en peligro la conservación de los humedales que poseen funciones ecosistémicas indispensables para nuestra supervivencia y juegan un papel fundamental en la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua, la regulación de inundaciones y sequías, la protección contra fenómenos naturales, la manutención de la calidad del agua a través de la retención de sedimentos y nutrientes, y reserva de agua.

En medio de una situación de incremento en los desmanejos de los recursos naturales que crecieron desde finales de junio de este año en el Delta del Paraná y que no han tenido coto en los últimos años, una nota periodística publicada el 19 de agosto del presente por el diario La Capital arrojó que el gobierno de Entre Ríos sería titular de 76 establecimientos agropecuarios en las islas. La información que, se expresa, corresponde a información brindada desde el Senasa mediante un pedido de información pública, analiza lo que ocurre en la zona del Delta en el distrito de Victoria.

El Senasa, responsable de ejecutar las políticas en materia de sanidad y calidad animal, habría indicado los establecimientos inscriptos en ese organismo para esa región: "En particular, dentro de la zona de islas correspondiente a Victoria existen 356 sitios registrados, que suman 387.094 hectáreas", se puede leer en la publicación<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-gobierno-rios-es-titular-76-establecimientos-agropecuarios-las-islas-n10024917.html>



“En este marco -abunda la nota-, el gobierno de la provincia de Entre Ríos aparece como titular de 76 establecimientos que suman una superficie de 83.925 hectáreas. Dentro de los mismos funcionan 523 unidades productivas todas vinculadas a la ganadería, en los que se informa la presencia de 13.395 bovinos”.

Y se indica en la misma fuente de noticia que: “Tal como puede observarse, los establecimientos en los que el gobierno de Entre Ríos aparece como titular se encuentran distribuidos en una amplia zona del humedal, cubriendo el Delta frente al Cordón Industrial, Rosario y su área metropolitana e incluso el norte de la provincia de Buenos Aires”.

Según la clasificación que realiza el Senasa, “un establecimiento es la unidad territorial donde se desarrolla la actividad productiva. En tanto que una unidad productiva refiere a los distintos titulares que poseen diferentes actividades agrícola-ganaderas dentro del mismo establecimiento. Cada una de ellas se identifica por un número de Renspa, sigla correspondiente a Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios”.

La publicación indica que, “siempre según la información facilitada desde el organismo nacional a este medio, figuran un total de 463 personas (físicas y jurídicas) como titulares de las unidades productivas vinculadas a los 76 establecimientos. En el 75% de los casos, estas personas se encuentran en calidad de pastajeros, que por definición son quienes llevan hacienda en forma transitoria a un lugar para cría o engorde”.

Esta Cámara considera fundamental que el Poder Ejecutivo de Santa Fe asuma un rol central y se expida a la brevedad en base a lo solicitado anteriormente ya que la falta de comunicación oficial por parte de la vecina provincia en referencia a lo antedicho configura un hecho de peligrosa gravedad institucional en el contexto que venimos denunciando hace años.



El medio de comunicación referido, según destaca en su publicación, intentó comunicarse “con diversas autoridades políticas -y sus correspondientes voceros- del gobierno de la vecina provincia, pero no logró obtener respuestas a las lógicas dudas que surgen por la información difundida por el Senasa, que se conoce en el marco de una coyuntura dominada por las quemadas en el Delta y la presencia de humo en las ciudades de este lado del río”.

En el plano político, existen mecanismos que permiten impulsar acuerdos interprovinciales para brindar respuestas a esta problemática que venimos sufriendo. Algunas herramientas están vigentes y no se están poniendo en práctica. La reactivación del PIECAS-DP ajustado a un cronograma de acción estratégico que lleve adelante el sostenimiento y promoción de las reuniones, encuentros y diálogos que permitan alcanzar los acuerdos políticos necesarios con las autoridades de las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y de Nación, que el Plan requiere para su pleno funcionamiento, es un ejemplo de acción proactiva en favor de la ciudadanía que espera medidas concretas de su dirigencia hasta tanto se apruebe la ley de humedales que ya viene perdiendo estado parlamentario desde hace una década.

La provincia de Santa Fe tiene jurisdicción sobre aproximadamente el 8 por ciento del humedal que se está incendiando hace años ante la mirada contemplativa de quienes deben ocuparse del tema pero, paralelamente, sobre nuestro territorio recae más del 90 por ciento de la incidencia de lo que pasa allí.

También el acuerdo de Escazú, que está vigente en Argentina, es una de las tantas normas de derecho internacional que se vulneran en el Delta del Paraná. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establecen el



derecho a la vida y el deber de los Estados de proteger, preservar y mejorar el ambiente, son acuerdos internacionales con rango constitucional que pueden fundamentar tal intervención del Estado Santafesino en esta denuncia.

El Poder Ejecutivo de Santa Fe, así como hicieron otros poderes del Estado, representantes de municipios, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos, tiene las herramientas para accionar contra el gobierno de Entre Ríos y, más específicamente, del municipio de Victoria, por la manifiesta inacción que viene teniendo frente a los incendios y la depredación de los bienes comunes que incluye el desvío de cursos de agua, el desmonte, la construcción de terraplenes, el ingreso de maquinaria pesada, los movimientos de tierra, las construcciones irregulares, los desarrollos inmobiliarios, la siembra de granos, la ganadería con alta carga de animales, la sobrepesca, entre otras formas de explotación del ambiente.

Por la presente solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**